REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.

Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	NARCISO GÓMEZ JARAMILLO
DEMANDADO	ALFREDO CANO GOMEZ
	HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	05 690 40 89 001 2021- 00006
ASUNTO	GASTOS DESPLAZAMIENTO
INTERLOCUTORIO N°	234

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, ABRIL VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Procede el despacho a señalar gastos de desplazamiento al Curador Ad Litem, por su actuación en el proceso hasta el momento.

Indica el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, que el cargo de *curador ad Litem* será desempeñado de manera gratuita, en condiciones de "*defensores de oficio*", y por la naturaleza del cargo no tienen derecho a la fijación de honorarios, como si lo es para los demás auxiliares de la justicia.

No obstante lo anterior, no impide que le sean cancelados los gastos que realiza a lo largo del proceso, tales como pago de fotocopias, transporte para asistir a las diferentes audiencias y diligencias y expensas judiciales, entre otras.

En el caso a estudio, se asignan como gastos de desplazamiento la suma de \$500.000, a cargo de la parte demandante. Estos le serán entregados al curador ad Litem, una vez acredite monto de los gastos en que incurrió para el ejercicio de su labor.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada Juez Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9faf8ca8a788f205c3bba01cfc613b2b79405d1f5a0f2aca5c37b60c6de490b** Documento generado en 27/04/2022 03:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica